



## Municipalidad Provincial de Puno



FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por PONCE  
ROQUE Javier FAU 20146247084  
soff  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 29.04.2026 10:28:30 -05:00

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0593-2026-MPP/A

Puno, 30 de abril del 2026

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

##### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, "las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia".

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y felicitación al DISTRITO DE TIQUILLACA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO, al conmemorar su CLXXII aniversario de creación política, este 02 de mayo del 2026, rememorando historia y tradición, además de fortalecer la comunidad y promover el desarrollo con trabajo y crecimiento conjunto.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

##### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN, al:

## Distrito de Tiquillaca

## Provincia y Departamento de Puno

EN EL MARCO DE CONMEMORAR SU CLXXII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, REPRESENTADO POR SU ALCALDE DR. WILLY LOPE DUEÑAS Y POR SU INTERMEDIO A TODA LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE TIQUILLACA - PUNO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR a la Municipalidad del Distrito de Tiquillaca - Puno, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Firmado Digitalmente  
LIC. JAVIER PONCE ROQUE

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Firmado digitalmente por JUAREZ  
CHIECA Roberto Carlos FAU  
20146247084 soff  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 29.04.2026 16:28:51 -05:00